34044

No. // 2.017//

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EDIFIKALAND S.A.----------

CUANTIA: USD$7.200----------

DI: 3 COPIAS----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de octubre del dos mil diecisiete, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura la señora **MARGARITA MARÍA ISAÍAS BUCARAM**, por los derechos que representa de la compañía **EDIFIKALAND S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser ecuatoriana, viuda, de profesión empresaria, domiciliada en Guayaquil. La otorgante es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la suscripción del presente instrumento la señora **MARGARITA MARÍA ISAÍAS BUCARAM**, por los derechos que representa de la compañía **EDIFIKALAND S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme el nombramiento que se acompaña, debidamente autorizada por la [illegible]

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada en sesión celebrada el doce de octubre de dos mil diecisiete. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **EDIFIKALAND S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de septiembre de dos mil doce. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **EDIFIKALAND S.A.** en sesión celebrada el doce de octubre de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía y en consecuencia reformar su estatuto social. Adicionalmente, la antedicha Junta resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social, suscriba la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto por la misma. **TERCERA: OBJETO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes, la señora **MARGARITA MARÍA ISAÍAS BUCARAM**, por los derechos que representa de la compañía **EDIFIKALAND S.A.**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, declara: **TRES.UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD$7.200) mediante la emisión de SIETE MIL DOSCIENTAS (7.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas (USD$1,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será de OCHO MIL (USD$8.000) dólares de los Estados Unidos de América dividido en ocho mil (8.00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (USD$1,00) cada una; **TRES.DOS.-** Que dicho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090044382-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ISAIAS BUCARAM
MARGARITA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1945-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MASSUH DUMANI
J GABRIEL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ISAIAS PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUCARAM MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-14
CONJ. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADO SECCIONAL

IDECU090044382<<<<<<<<<<<<<<<
451125F231214ECU<<<<<<<<<<<<<<
ISAIAS<BUCARAM<<MARGARITA<MARI

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900443821

Nombres del ciudadano: ISAIAS BUCARAM MARGARITA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MASSUH DUMANI J GABRIEL

Nombres del padre: ISAIAS PEDRO

Nombres de la madre: BUCARAM MARIA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-061-63041

174-061-63041

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Expo 166669

Guayaquil, 20 de marzo de 2015.

Señora
MARGARITA MARIA ISAIAS BUCARAM
EDIFIKALAND S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EDIFIKALAND S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS (5),** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social entre lo que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Usted reemplaza al señor José Rafael Massuh Isaías.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de septiembre de 2012.-

Atentamente,

Gustavo José Massuh Isaías
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EDIFIKALAND S. A.** para el cual he sido designada. Guayaquil, 20 de marzo de 2015.

MARGARITA ISAIAS BUCARAM
GERENTE GENERAL
C.C. 090044382-1

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN EL REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA A LA HOJA DE SEGURIDAD
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.948
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **EDIFIKALAND S.A.,** a favor de **MARGARITA MARIA ISAIAS BUCARAM,** de fojas **11.882 a 11.884,** Registro de Nombramientos número **3.991. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13948

Guayaquil, 02 de abril de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1116580

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992793244001
RAZÓN SOCIAL:	EDIFIKALAND S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	ISAIAS BUCARAM MARGARITA MARIA
CONTADOR:	ROMERO GUZMAN HENRY ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	14/01/2013
FEC. INSCRIPCIÓN:	14/01/2013	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	09/12/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS Y EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: P. ICAZA Numero: 427 Interseccion: CORDOVA Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA FISCALIA Email: hromero@businesssolutions.ec Telefono Trabajo: 042312881

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
Guayaquil

Código: RIMRUC20170000625716

Fecha: 28/04/2017 18:01:39 PM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992793244001

RAZÓN SOCIAL: EDIFIKALAND S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 14/01/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS Y EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: P. ICAZA Numero: 427 Interseccion: CORDOVA Referencia: A UNA CUADRA DE LA FISCALIA Email: hromero@businesssolutions.ec Telefono Trabajo: 042312681

Código: RIMRUC2017000625716

Fecha: 28/04/2017 18:01:39 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDIFIKALAND S.A., CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2017.-

En Guayaquil, a los 12 días del mes de octubre del 2017, siendo las 15h00, en la oficina ubicada en la calle P. Icaza 427 y General Córdova de la ciudad de Guayaquil, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía EDIFIKALAND S.A., con la asistencia de todos los accionistas de la compañía esto es el señor José Gabriel Massuh Isaías, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones; el señor José Rafael Massuh Isaías, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones; la señora Margarita María Massuh Isaías, por sus propios derechos, propietaria de 200 acciones; y el señor Gustavo José Massuh Isaías, debidamente representado por el señor José Rafael Massuh Isaías, conforme lo acredita mediante Contrato de Mandato que se agrega a esta acta como documento habilitante, propietario de 200 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de USD$1.00 cada una, y dan derecho a un voto cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el señor José Gabriel Massuh Isaías; y como Secretaria Ad-Hoc la señora Margarita María Massuh Isaías, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante pago en numerario, y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente y expresa que se ha considerado la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía hasta alcanzar al suma de US$ 8,000.00, aumento que se realizaría en numerario, para efectos de lo cual solicita a los accionistas que se pronuncien sobre lo expuesto. En este momento, toma la palabra el señor José Rafael Massuh Isaías por los derechos que representa del accionista Gustavo José Massuh Isaias, y expresa que no va a participar en el aumento de capital y, en consencuencia, renuncia a su derecho de preferencia a fin de que los demás accionistas, si desean, puedan suscribir la totalidad del aumento. Seguidamente, los señores José Gabriel, José Rafael y Margarita María Massuh Isaías manifiestan que están de acuerdo en participar del aumento de capital, por lo que apoyan y elevan a moción [illegible] de aumento de capital.

Ab. Cecilia Calderón Ricaurte
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

Una vez concluidas todas las intervenciones, se pide que se realice la votación correspondiente, hecha la cual se resolvió por unanimidad de votos:

- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 7,200.00) mediante la emisión de siete mil doscientas acciones (7.200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de OCHO MIL 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD 8,000.00);

- Que las siete mil doscientas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, son suscritas íntegramente y pagadas en el cien por cien de su valor nominal en numerada, por las siguientes personas, en virtud de la renuncia del derecho de preferencia que ha hecho el accionista Gustavo José Massuh Isaías:

ACCIONISTA	ACCIONES	SUSCRIPCIÓN	TOTAL
1. José Gabriel Massuh Isaías	200	2.400	**2.600**
2. José Rafael Massuh Isaías	200	2.400	**2.600**
3. Margarita María Massuh Isaías	200	2.400	**2.600**
4. Gustavo José Massuh Isaías	200	0	**200**
	800	**7.200**	**8.000**

- Aprobar la reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes:

"ARTÍCULO TERCERO.- El Capital suscrito de la compañía es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD$8.000), dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,00) cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno al ocho mil inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente y cada título puede comprender una o varias acciones.-En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Guayaquil - Ecuador

- Autorizar a la Gerente General, señora MARGARITA MARÍA ISAÍAS BUCARAM a suscribir la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto en esta Junta.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Contrato de Mandato otorgado por el señor Gustavo José Massuh Isaías a favor de José Rafael Massuh Isaías;
b) Lista de asistentes, número de acciones que representan y los votos que les corresponde; y,
c) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación *respectiva.*

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente solicita un receso para que el secretario redacte el acta, la cual una vez completa y reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas, la secretaria da lectura de la misma, que a continuación es aprobada y firmada por todos los accionistas de la compañía, conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica, terminando la sesión a las 16h00.

José Gabriel Massuh Isaías
Presidente de la Junta

Margarita María Massuh Isaías
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Los Accionistas:

José Gabriel Massuh Isaías
Accionista

José Rafael Massuh Isaías
Accionista

Ab. Cecilia Calderón Alcoser
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

p. Gustavo José Massuh Isaías
Accionista

Margarita María Massuh Isaías
Accionista

José Rafael Massuh Isaías
Apoderado Especial - Mandatario

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA *EDIFIKALAND* S.A., CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2017.-

Por medio del presente documento procedo a formar la lista de asistentes a la sesión de *Junta General Extraordinaria* Universal de Accionistas de la compañía **EDIFIKALAND S.A.** realizada el día 12 de octubre de 2017, con la presencia de las siguientes accionistas:

- El señor José Gabriel Massuh Isaías, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones;
- El señor José Rafael Massuh Isaías, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones;
- La señora Margarita María Massuh Isaías, por sus propios derechos, propietaria de 200 acciones; y
- El señor Gustavo José Massuh Isaías, debidamente representado por el señor José Rafael Massuh Isaías, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones.

Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de USD$1.00 cada una, y dan derecho a un voto cada una.

Guayaquil, 12 de octubre de 2017.

José Gabriel Massuh Isaías
Presidente de la Junta

Margarita María Massuh Isaías
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0906688407-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MASSUH ISAIAS
JOSE GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2343I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASSUH JOSE GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ISAIAS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-20

0004837706

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CASADO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. José Andrés Morante Valencia
NOTARIA PUBLICA SEXAGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Vicome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

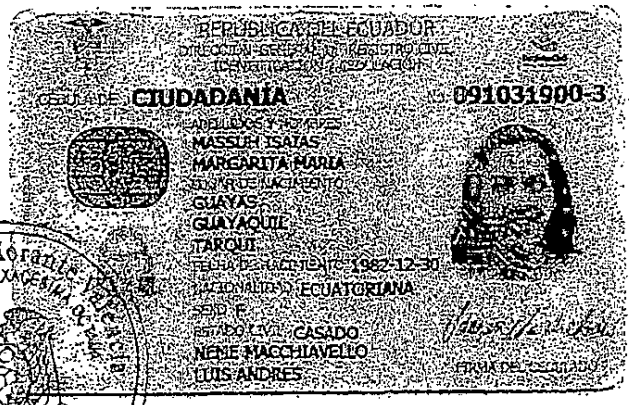
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091031900-3
APELLIDOS Y NOMBRES
MASSUH ISAIAS
MARGARITA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NEME MACCHIAVELLO
LUIS ANDRES
FIRMA DEL CIUDADANO

Ab. José Andrés Morante Valencia
NOTARIA PÚBLICA SEXAGESIMO OCTAVO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING. CC. EMPRESARIALES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASSUH DUMANI JGABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ISAIAS BUCARAM MARGARITA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIE SECCIONAL
IDECUD910319003<<<<<<<<<<<<<<<
8212230F2301270ECU<<<<<<<<<<<<<
HASSUH<ISAIAS<<MARGARITA<MARI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
CNE
030
JUNTA No.
030 - 144
NÚMERO
0910319003
CÉDULA
MASSUH ISAIAS MARGARITA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA
CARBO CONCEPCIÓN
PARROQUIA

CNE
ELECCIONES 2017
CIUDADANÍA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.
FIRMA DEL CIUDADANO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. José Andrés Morante Valencia
NOTARIA PUBLICA SEXAGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
ANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0906684089
APELLIDOS Y NOMBRES
MASSUR ISAIAS
GUSTAVO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA VERONICA
SALEM JAIRALA

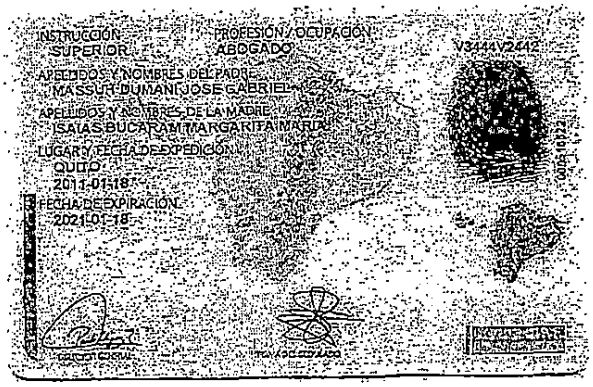
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V3444V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASSUR DUMANI JOSE GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ISAIAS BUCARAM MARGARITA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-18
FIRMA DEL CEDULADO

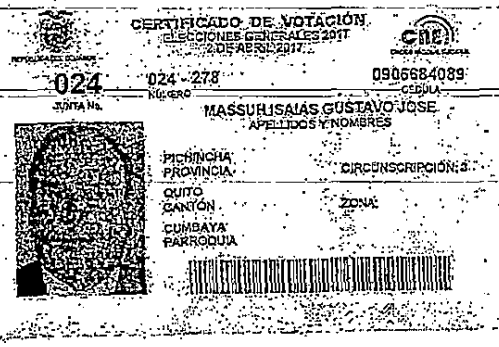
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
024
JUNTA No.
024 - 278
NÚMERO
0906684089
CÉDULA
MASSUR ISAIAS GUSTAVO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CNE
ELECCIONES 2017
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CONTRATO DE MANDATO

En Guayaquil, a los 12 días del mes de mayo del año 2016 comparecen:

a) Por una parte GUSTAVO MASSUH ISAIAS ("el Mandante"), por sus propios derechos; y,

b) Por otra parte RAFAEL MASSUH ISAIAS ("el Mandatario"), por sus propios derechos, con el objeto de suscribir el siguiente contrato de mandato:

PRIMERO.- El mandante es accionista de las compañías "Edifikaland S.A.", de "Agrícola Clemensa S.A.", de "Predial Santa Margarita S.A." y de otras sociedades mercantiles situadas en la República del Ecuador.

SEGUNDO.- Por medio del presente instrumento, GUSTAVO MASSUH ISAIAS confiere poder especial pero amplio y suficiente cuan el derecho es menester, sin que nadie pueda alegar falta de representación, para que el señor RAFAEL MASSUH ISAIAS pueda a su nombre, transferir a terceros las acciones que tiene en las sociedades anónimas mencionadas en la cláusula anterior, así como transferir las acciones que pudiere tener en cualquier otra sociedad mercantil, sean éstas sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra especie reconocida por la Ley de Compañías.

TERCERO.- Igualmente este poder le permitirá al mandatario negociar y transferir las acciones que el mandante pudiere tener en compañías que cotizan sus acciones en las Bolsas de Valores del país.

CUARTO.- El Mandatario tendrá facultad para pactar el precio y demás condiciones, recibir el precio, dar las acciones en dación de pago si el mandante tuviere cuentas por pagar. En fin, este mandato confiere al mandatario, respecto de las acciones de propiedad del Mandante, poder amplio para disponer de ellas a título oneroso, pudiendo también disponerlas a título gratuito siempre que la donación se efectúe a favor de cualquiera de los legitimarios del mandante.

QUINTO.- El Mandatario podrá también concurrir a las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las compañías en las cuales el mandante tuviere acciones, participaciones o intereses, pudiendo votar de la manera que considere más conveniente.

SEXTO.- El Mandatario acepta expresamente todas las facultades que el Mandante le confiere mediante este Poder.

SÉPTIMO.- Se deja constancia que este mandato no requiere ser otorgado por escritura pública, pues los actos jurídicos a los que se refiere se pueden celebrar por instrumento privado conforme lo establece la ley ecuatoriana.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, HOJA(S)

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

OCTAVO.- Se deja igualmente constancia que el mandante no requiere autorización de su cónyuge para otorgar este mandato, pues no existe sociedad conyugal entre el mandante y su cónyuge, la cual fue disuelta por voluntad de los mismos según consta de la protocolización efectuada el 14 de julio de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva.

Para constancia de lo cual firman los otorgantes este documento, por duplicado.

GUSTAVO MASSUH ISAIAS
EL MANDANTE
CEDULA No.

RAFAEL MASSUH ISAIAS
EL MANDATARIO
CEDULA No.

aumento se lo ha pagado en su totalidad en número mediante depósito bancario en las cuentas de la compañía, en la forma y modo que consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que se acompaña como habilitante; **TRES.TRES.-** Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes: El Artículo Tercero que trata sobre el capital social de la compañía, dirá: *"ARTÍCULO TERCERO.- El Capital suscrito de la compañía es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD$8.000), dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,00) cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno al ocho mil inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."* Los demás artículos quedan inalterados. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** La representante legal de la compañía declara bajo juramento: **CUATRO.UNO.-** Que el accionista Gustavo José Massuh Isaías ha renunciado a su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones emitidas. **CUATRO.DOS.-** Que los accionistas que suscriben las acciones que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CUATRO.TRES.-** Que declara bajo juramento que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, han sido correctamente integrados. **CUATRO.CUATRO.-** Que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

EDIFIKALAND S.A. extendido a favor de la compareciente.; b) Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la compareciente; c) Copias de Cédula de los accionistas y sus apoderados; y d) Copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el doce de octubre de dos mil diecisiete. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogado Esteban Noboa Carrión, Matrícula Número cero nueve-dos mil catorce-quinientos ochenta y seis. Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**. La otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido integro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a la otorgante quien la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, **DOY FE.-**

p. EDIFIKALAND S.A.

RUC: 0992793244001

Margarita María Isaías Bucaram

C.C.: 0900443821

AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI */*: GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ...tercero... TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERON JACOME

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

A0645514

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.742
FECHA DE REPERTORIO:18/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **Aumento de capital y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **EDIFIKALAND S.A.,** de fojas **43.325 a 43.341,** Registro Mercantil número **3.744. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45742

Guayaquil, 20 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0201329

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00

Factura: 001-004-000018621

20170901016P07365

166669

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

N° TRAMITE: 791370041-17 DOCUMENTO: Escritura 25/10/17 2.1.1

N°:	20170901016P07365
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
E OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:28)

ITES

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ISAIAS BUCARAM MARGARITA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0900443821	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EDIFIKALAND S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7200.00

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR